

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 0106 00

Cumplidos los requisitos de que trata el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del Dr. ALEXANDER SALCEDO VELANDIA, quien actuaba dentro del presente asunto como apoderado de la parte demandada.

De otra parte, se requiere a la secretaría del Despacho para que de manera inmediata y sin más dilaciones proceda a dar estricto cumplimiento a la orden impartida en el inciso segundo de la providencias de fecha 02 de noviembre y 06 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado número 12 del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78460c438c3f93cf9cd4c9ebb63b623ad4c2862ba96c10e004e0d134be9ed404**

Documento generado en 27/01/2022 07:49:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>